

# Control Vehicular

## Cambio de Propietario Vehículos Regularizados (Compra-venta o Actos y Operaciones Civiles)

### El adquirente deberá presentar:

- ✿ Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el comprador del vehículo.
- ✿ Contrato de Compraventa de Vehículo Regularizado debidamente firmado por vendedor y comprador y 2 testigos (SF-0030).
- ✿ Constancia de Recepción de Información emitida por la Agencia Nacional de Aduanas de México.
- ✿ Identificación oficial vigente del vendedor, del comprador y los 2 testigos.
- ✿ CURP obtenido de la página oficial de RENAPO (<https://www.gob.mx/curp/>) del adquirente.
- ✿ Licencia de Conducir vigente del Estado de Tamaulipas.
- ✿ Constancia de Situación Fiscal (RFC) del adquirente.
- ✿ Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
  - ✿ **NOTA** Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.
- ✿ Presentar el vehículo para verificación física y toma de calca del Número de Identificación Vehicular, cuando así corresponda conforme al procedimiento de control vehicular vigente.
- ✿ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Simple otorgada por el propietario del vehículo.
- ✿ **NOTA** El trámite es presencial y exclusivamente en Oficinas Fiscales de Tamaulipas.  
(Directorio: <https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/secretaria-de-finanzas/directorio.php?>)
- ✿ **COSTO:** \$1,173.00 (10 UMA,s) + Adeudos (aplica subsidios que corresponda).
- ✿ **NOTA:** El cambio de propietario está exento para vehículos modelos de 20 o más años, en base al Artículo 15, inciso f) de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.